



CONTRATACIÓN DE ESCASA CUANTÍA FCACR-ECU2018-01

La Federación Central de Ajedrez de Costa Rica, de ahora en adelante FCACR, cita en Estadio Nacional, La Sabana oficina #1036, estará recibiendo ofertas vía digital a los siguientes correos info@fcacostarica.com hasta las 12:00 horas mediodía del martes 18 de diciembre del 2018.

Este pliego de condiciones está a disposición de los interesados y puede ser solicitado a la dirección electrónica: info@fcacostarica.com

OBJETO

La Federación Central de Ajedrez de Costa Rica (**FCACR**), como ente rector del ajedrez costarricense y representante oficial ante los entes global y latinoamericano que rigen este deporte (FIDE y Fide-América respectivamente), proyecta un cambio sustancial en su imagen gráfica, por lo cual requiere la contratación de una empresa de mercadeo, para la construcción de los parámetros indicados, para el adecuado lanzamiento de marca.

DEFINICIONES:

Para efectos descriptivos de esta Contratación de escasa cuantía, la Federación Central de Ajedrez de Costa Rica será llamado el Contratante y la empresa de mercadeo será llamado el Contratista; la responsabilidad completa del objeto de esta contratación recae sobre el Contratista.

FECHAS:

El servicio se desarrollará durante el mes de diciembre de 2018.

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

1. LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA

- 1.1. La recepción de las ofertas será en las oficinas de la FCACR: Estadio Nacional, Pabellón de Federaciones Oficina S1036, en sobre cerrado. Se debe consignar un número de teléfono y un correo de contacto para comunicar el resultado del concurso o pedir aclaraciones.

2. PLAZO PARA RECIBIR OFERTAS

- 2.1. La FCACR recibirá ofertas para esta contratación hasta las 12:00 horas mediodía del martes 18 de diciembre de 2018.

3. LINEAS.

Línea 1: Servicios a Contratar

- Análisis de la audiencia que existe actualmente en el sitio web
- Posicionamiento Orgánico y Pago en Google
- Incluir todos los espacios relevantes en donde nuestro público meta interactúe y hacer nuestra marca Omnicanal y convertir al usuario en protagonista.
- Análisis de los comportamientos que presenta nuestro público meta.
- Definir estrategias adecuadas a seguir para la correcta toma de decisiones.
- Establecer parámetros de medición del rendimiento de nuestra estrategia de mercadotecnia.
- Establecer los parámetros adecuados que permitan la correcta identificación de las tendencias a lo largo del tiempo.
- Establecer una herramienta que permita medir de manera adecuada el cumplimiento de las KPIs establecidas en la estrategia planteada durante la etapa de lanzamiento de la nueva marca.
- Establecer todas las herramientas necesarias que permitan el adecuado

posicionamiento de la marca, con el objetivo de captar más y nuevos jugadores en nuestra disciplina.

- Planteamiento de objetivos claros, que comprendan el adecuado análisis del target, acompañados de una estrategia digital a la medida de nuestra federación y que la misma cuente con entregables alcanzables y medibles, para el adecuado acompañamiento del correcto lanzamiento de nuestra nueva imagen.
- Implementación de nuevos espacios en redes sociales, en donde la Federación no ha incursionado, y son necesarias para el adecuado alcance de nuestro público meta.

4. REFERENCIA DEL COSTO ESTIMADO

4.1. Se estima, sin perjuicio de que los datos puedan variar -DISMINUIR- en función de las necesidades finales del evento, que el número de servicios a contratar es de (1) un servicio profesional de mercadeo. Para el cual se tiene una reserva presupuestaria de un millón de colones (**₡1 000 000**) por todo el servicio estipulado en las líneas de la presente licitación.

5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- 5.1. La recepción de las ofertas también puede ser enviadas debidamente escaneadas en forma digital, en formato PDF, al correo info@fcacostarica.com.
- 5.2. Fe de Erratas, deberán efectuarse por medio de nota escrita, sin tachones ni borrones.
- 5.3. Debidamente firmada por el oferente o su representante legal.
- 5.4. La oferta deberá ser presentada antes de la hora de recepción. No se recibirán ofertas después de la hora indicada.
- 5.5. Sólo se tomará en cuenta el reloj de la FCACR o del encargado de recibir las ofertas.
- 5.6. Para la presentación de las ofertas se debe respetar preferiblemente el orden establecido en este pliego de condiciones y la misma debe estar debidamente firmada por el oferente.
- 5.7. La Oferta debe contener la siguiente leyenda:

“CONTRATACIÓN DE ESCASA CUANTÍA FCACR-ECU2018-01”
- 5.8. Los documentos que se solicitan en este cartel deben presentarse para el expediente respectivo, independientemente de que se encuentren en el registro de Proveedores de la FCACR.

6. REQUERIMIENTOS DE LA OFERTA

- 6.1. Se requiere por parte de las agencias de mercadeo interesadas presentar la siguiente información en su propuesta:
 - Costo por línea detallado y que abarque las especificaciones solicitadas. El costo total del servicio debe incluir todo el desarrollo y adecuado seguimiento del cumplimiento de los objetivos según corresponda. Cantidad estimada: Un (1) servicio profesional de mercadeo, según las líneas anteriormente detalladas.
 - El costo del servicio debe incluir los servicios requeridos para el adecuado acompañamiento del lanzamiento de marca según el documento de trabajo



presentado en la oferta.

7. REQUISITOS DE LOS OFERENTES

Las empresas o personas físicas de mercadeo oferentes deberán cumplir con lo siguiente:

- 7.1. La empresa o persona física deberá entregar facturas timbradas o en su defecto factura electrónica según corresponda, autorizadas por la Dirección General de Tributación.
- 7.2. Deberá estar al día en sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social y FODESAF.
- 7.3. Adjuntar hoja de vida, demostrar experiencia, ejemplos de trabajos anteriores recibidos con visto bueno del contratante.

8. ADJUDICACIÓN

- 8.1. Se comunicará la adjudicación de esta oferta al ganador el día 19 de diciembre del 2018. La oferta ganadora se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje según lo indicado en Punto 14 del presente cartel de licitación, sin comprometer lo que se indica en el último párrafo de este apartado.
- 8.2. Entre dos ofertas con igual oferta económica, el Contratante preferirá la de mayor experiencia, sin comprometer lo indicado en el siguiente párrafo.
- 8.3. La FCACR se reserva el derecho de tomar la decisión que mejor se acomode a sus intereses, incluso el de no adjudicar a ningún oferente, o hacer adjudicaciones parciales, sin perjuicio de lo que esta decisión pueda provocar.

9. FORMA DE PAGO

- 9.1. Los pagos se efectuarán en colones costarricenses mediante cheque del Banco de Costa Rica
- 9.2. El trámite será el siguiente:
- Para realizar el pago será indispensable que el contratista presente factura autorizada por la Dirección General de Tributación y estar al día con la Caja Costarricense del Seguro Social y FODESAF. Y si le corresponde según su actividad económica factura electrónica.
 - Para efectos de la cancelación los pagos se realizarán en los primeros tres días hábiles después de recibida la factura correspondiente.

10. VIGENCIAS DE LAS OFERTAS

10.1. Todo concursante deberá indicar claramente la vigencia de la oferta, la cual en ningún caso podrá ser inferior a CINCO (5) días hábiles contados a partir la fecha de apertura de las ofertas.

11. COTIZACIONES

- 11.1. Los precios cotizados serán unitarios, definidos e invariables y en moneda nacional sin sujeción a condición alguna no autorizada por este cartel. El monto deberá indicarse en números y en letras en caso de divergencia entre estas dos formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras, salvo errores materiales, libre de todo tipo de impuestos.
- 11.2. En caso de ofertar en dólares, por favor indicar el tipo de cambio utilizado para realizar la conversión adecuada para la valoración de las ofertas.

12. CONSULTAS Y RECURSO DE OBJECCIÓN

- 12.1. Cualquier consulta se hará a la FCACR al correo info@fcacostarica.com antes de la apertura de las ofertas.

13. GENERALIDADES

13.1. Se establece que la no presentación de algún requisito o documento solicitado, SIN EXCEPCION, excluirá la oferta presentada.

14. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Criterio de Evaluación	Ponderación Total
Precio de la Oferta	20%
Experiencia	20%
Tiempos de entrega	20%
Especificaciones Técnicas	40%
Evaluación Total	100%

15. INICIO DEL SERVICIO

15.1. Mediante orden de compra.

Siempre que se hable en este cartel y documentos correlativos de la **FCACR** o la Administración se entenderá por **FEDERACION CENTRAL DE AJEDREZ DE COSTA RICA**.

Atentamente,



Oscar Delgado Arce
Gestor Administrativo FCACR.

